

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**RESOLUCION de 14 de marzo de 1995, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se aprueba el Plan de Formación de los Cuerpos de Policía Local de Extremadura para el año 1995.**

La Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales, atribuye a la Junta de Extremadura la importante tarea de formación y perfeccionamiento profesional de los Cuerpos de Policía Local, cometido que ha venido ejecutándose desde la entrada en vigor de la Ley coordinadora mediante cursos comarcales de perfeccionamiento, y de carácter selectivo para los Agentes de nuevo ingreso y de ascenso para Mandos.

Inaugurada la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, comienza una nueva etapa en materia de formación de los Policías Locales de Extremadura, con nuevos Planes de estudio que, atendiendo a las funciones que les encomienda el art. 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sepan responder al doble reto de saber estar y saber actuar. Este reto exige que las materias tengan un doble contenido teórico-práctico.

A los cursos programados también podrán asistir los Auxiliares de policía, abarcando así a todo el aparato de seguridad local y planteando la formación de estos funcionarios con criterios globales e integradores. Criterios que, por otra parte, son los definidores de la seguridad ciudadana como servicio a la persona donde quiera que se encuentre y cualquiera que sea su situación, en defensa y protección de sus derechos y libertades en una sociedad más justa y solidaria.

Por ello, en uso de las funciones que me atribuye el artículo 4 del Decreto 111/1991, de 22 de octubre, previo informe favorable de la Comisión de Coordinación de la Policía Local, ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar el Plan de Formación de la Policía Local de Extremadura para 1995, que comprenderá los cursos cuyo desarrollo se especifica en el Anexo I, y que se desglosan en los siguientes:

A) En colaboración con el Ministerio de Justicia e Interior:

01. Ordenanzas municipales.
02. Consumo y medio ambiente.
03. Intervenciones Policiales.
04. Urbanismo y espectáculos públicos.

B) En colaboración con la Agencia de Medio Ambiente:

05. Protección ambiental.

C) Curso de Práctica Policial, con las siguientes asignaturas:

06. Protección de personalidades.
07. Tráfico y procedimiento sancionador.
08. Atestados por accidentes de circulación.
09. Policía Administrativa.
010. Policía Judicial.
011. Protección Civil.
012. Reuniones y manifestaciones.
013. Intervención Policial en materia de extranjería.
014. Práctica forense.

D) Curso selectivo para agentes y auxiliares de nuevo ingreso.

E) Curso selectivo de ascenso para oficiales y subinspectores.

**SEGUNDO:** Podrán participar en los cursos los policías locales y auxiliares de la policía local de Extremadura. Los policías locales de otras comunidades Autónomas podrán asistir a los cursos en colaboración con el Ministerio de Justicia e Interior relacionados en la letra A) del apartado anterior.

**TERCERO:** Las solicitudes de inscripción, conforme al modelo establecido en el Anexo II, deberán presentarse en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Avda. del Guadiana s/n. de Mérida, por cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con diez días de antelación a la fecha de comienzo de cada curso.

En ellas deberá constar la autorización del alcalde o concejal delegado.

**CUARTO:** La selección de aspirantes la realizará la Dirección General de Administración Local e Interior a la vista de las instancias recibidas, de acuerdo con los siguientes criterios de priorización:

1.º—Los que no hubieran realizado con anterioridad ningún curso de los organizados por esta Consejería.

2.º— El personal que posea una antigüedad superior a cinco años en el puesto.

Una vez seleccionados, se les notificará su admisión, indicándoles el lugar y hora del comienzo del curso.

**QUINTO:** Finalizado el curso se hará entrega a los alumnos de un certificado de asistencia.

Las faltas de asistencia superiores al 10% de la duración del curso impedirán, en todo caso, la expedición del certificado correspondiente.

Las ausencias no justificadas se comunicarán a los Alcaldes respectivos.

SEXTO: Los certificados de asistencia tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de marzo de 1995.

La Directora General de Administración Local e Interior,  
ESPERANZA TEJADA CABELLO

#### A N E X O I

##### CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACION DE 1995

A) De ámbito nacional y en colaboración con el Ministerio de Justicia e Interior:

01/95. Curso sobre ordenanzas municipales.

Horas: 15

Lugar de celebración: Casa de la Cultura. PLASENCIA.

Fecha: Del 18 al 21 de septiembre. Sesiones de mañana y tarde.

02/95. Consumo y medio ambiente.

Horas: 15

Lugar de celebración: Academia de Seguridad Pública de Extremadura, Avda. de Elvas, s/n., BADAJOZ.

Fecha: del 8 al 11 de mayo. Sesiones de mañana y tarde.

03/95. Intervenciones Policiales.

Horas: 15

Lugar de celebración: Academia de Seguridad Pública de Extremadura, Avda. de Elvas, s/n., de BADAJOZ.

Fecha: Del 15 al 18 de mayo. Sesiones de mañana y tarde.

04/95. Urbanismo y espectáculos públicos.

Horas: 15

Lugar de celebración: Casa Consistorial. ZAFRA.

Fecha: Del 25 al 28 de septiembre. Sesiones de mañana y tarde.

B) En colaboración con la Agencia de Medio Ambiente:

05/95. Curso sobre Protección Ambiental.

Horas: 100

Lugar de celebración: Academia de Seguridad Pública de Extremadura, Avda. de Elvas, s/n., BADAJOZ.

Fecha: 4 de septiembre al 15 de noviembre. Sesiones de tarde.

C) Curso de Práctica Policial con las siguientes asignaturas a celebrar en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura:

06/95. Asignatura: Protección de personalidades.

Horas: 17

Fecha: Del 20 al 27 marzo. De lunes a viernes, en sesiones de tarde.

07/95. Asignatura: Tráfico y procedimiento sancionador.

Horas: 31

Fecha: Del 28 de marzo al 11 de abril. De lunes a viernes, en sesiones de tarde.

08/95. Asignatura: Atestados por accidentes de circulación.

Horas: 32

Fecha: Del 18 de abril al 3 de mayo. De lunes a viernes, en sesiones de tarde.

09/95. Asignatura: Policía Administrativa.

Horas: 36

Fecha: Del 4 al 19 de mayo. De lunes a viernes y en sesiones de tarde.

010/95. Asignatura: Policía Judicial.

Horas: 21

Fecha: Del 22 al 30 de mayo. De lunes a viernes y en sesiones de tarde.

011/95. Asignatura: Protección Civil.

Horas: 8

Fecha: Del 31 de mayo al 2 de junio, en sesiones de tarde.

012/95. Asignatura: Práctica Forense.

Horas: 20

Fecha: Del 5 al 13 de junio. De lunes a viernes, en sesiones de tarde.

013/95. Asignatura: Intervención Policial en materia de Extranjería.

Horas: 16

Fecha: Del 18 al 25 de septiembre. De lunes a viernes y en sesiones de tarde.

D) Curso selectivo para Agentes y Auxiliares de nuevo ingreso:

Horas: 300

Fecha: 2 de octubre al 22 de diciembre. En régimen de internado y en sesiones de mañana y tarde.

E) Curso selectivo de ascenso para Oficiales y Subinspectores:

Horas: 50

Fecha: Del 13 al 24 de noviembre. En régimen de internado y en sesiones de mañana y tarde.

**ANEXO II**  
**MODELO DE SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN**

**CURSOS QUE SOLICITA:** \_\_\_\_\_  
**CÓDIGOS:** \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_  
**D.N.I.:** \_\_\_\_\_  
**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_  
**LOCALIDAD:** \_\_\_\_\_ **C.P.:** \_\_\_\_\_ **PROVINCIA:** \_\_\_\_\_  
**TELEFONO DE CONTACTO:**( ) \_\_\_\_\_

**DATOS LABORALES**

**CATEGORIA:**  
                           **AUXILIAR**             **AGENTE**   
                           **OFICIAL**             **SUBINSPECTOR**   
**MUNICIPIO:** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN DE LA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL:** \_\_\_\_\_  
**TELEFONO:** ( ) \_\_\_\_\_  
**¿HA REALIZADO ALGÚN CURSO CON ANTERIORIDAD?**  
**SI**     (En caso afirmativo relacionar los cursos realizados)  
**NO**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_  
(firma)

D./D\* \_\_\_\_\_ Alcalde o Concejal Delegado del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ **AUTORIZA** al solicitante a participar en el curso o cursos solicitados comprendidos en el Plan de Formación de los Policias Locales aprobado por la Consejería de Presidencia y Trabajo.

(Sello y firma).

**SRA. DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INTERIOR.**  
**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO.**